

DECRETO N°

0658

NEUQUÉN,

17 MAY 1988

VISTO:

El Expediente N° 1396-C-1988, mediante el cual el Agente MANUEL CORREA solicita reconocimiento de servicios prestados en GARBO SUR Sociedad anónima; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, 3 y 4 del expediente del epígrafe corre agregado / el certificado oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente // por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (4) // años y (26) días, en Garbo Sur Sociedad Anónima;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en otras re-particiones Privadas debidamente acreditados;

Que se adjunta Dictamen N° 135/88 de la Dirección General de Asuntos Legales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en // tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE al solo efecto del pago de la bonificación establecida por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, los servicios prestados por el Agente MANUEL CORREA, en Garbo Sur Sociedad Anónima, desde el 12-10-81 al 08-11-85, totalizando (4) años, y (26) días.-

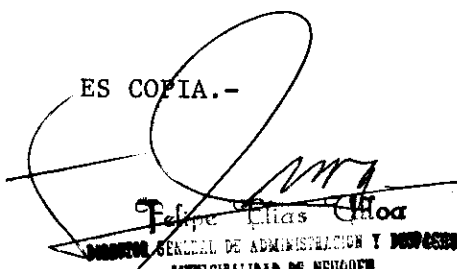
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrase, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI


FELIPE ELIAS CHIOR
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN